

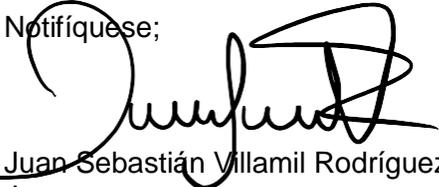
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006-2020-00040-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede aportado por la parte demandante, en el cual solicita se remitir nuevamente el Despacho Comisorio, con la finalidad de continuar con el trámite procesal,

Resuelve:

PRIMERO: Librar nuevamente despacho comisorio con destino a la Alcaldía de Armenia, Quindío, en los mismos términos precisados en el auto adiado el 10 de marzo de 2020, visible a página 205 del expediente digital, con el fin de que dicho despacho realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-216545, ubicado en la Calle 49, # 53-50, portería urbanización villa alba – conjunto residencial y comercial el caimo de cocora primera etapa torre 3 apartamento #901, propiedad de la parte demandada MONICA VALBUENA MORENO.

Notifíquese;

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 025 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA